

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0062733/2011

RESOLUCION Nº

///doba,

27 DIC 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2261

### **VISTO:**

El pedido presentado por la **Prof. AVALOS Florencia**, Coordinadora del Área de Español para Extranjeros, para que se contrate a la **Prof. ACOSTA Alejandra** D.N.I. 22.374.022.

### Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10 (modifica similar N° 15/08);

Que se han agregado copias del DNI, del Diploma de Profesora de Lengua y Literatura Castellana, extendido por la Universidad Nacional de Córdoba, del Formulario AFIP –Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes: Categoría E, Declaración jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución:

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 15/08 en su artí. 3°;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10;



normas citadas:

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

- Art. 1°.- Contratar a la Prof. ACOSTA Alejandra, D.N.I. 22.374.022, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, sin relación de empleo público desde el 02/01/2012 y hasta el 12/01/2012 por la elaboración de material original para curso de verano para la Universidad de Harvard.
- Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$ 1.000(Un mil), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.-
- Art. 3º.-Recomendar a la Coordinadora del área de Español para extranjeros de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art 3°.- Comuníquese y de forma.-

SECRETARIO DE COORDINACION

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba Prof. Dra. SILVIA N. BAREI DECANA FACULTAD DE LENGUAS

Universidad Nacional de Córdoba